INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., uno (1) de noviembre de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2016-372 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a lo que se procede:

A cargo de **WIGBERTO QUIROGA CABRERA** y a favor del **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA**:

AGENCIAS EN DERECHO

Primera Instancia (f.56 Cdo Principal)	$ 689.455.oo
Segunda Instancia (f.66 Cdo Principal)	$ ----0----
Secretaria no tiene gastos por liquidar.....	$ ----0----
Total Costas.....	$ 689.455.oo

NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veintitrés (2023).

1. **OBEDECER Y CUMPLIR** lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral en sentencia del 28 de mayo de 2021.

2. Teniendo en cuenta que, para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, **SE APRUEBA** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

3. **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifíquese y cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

JCP

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D. C. 27 de junio de 2023.

Por ESTADO **N° 072** de la fecha fue notificado el auto anterior.

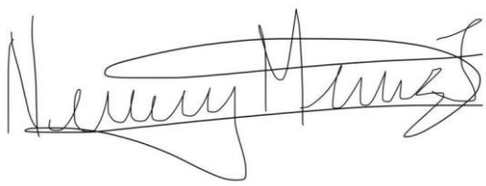

NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario

JCP